

103433 - Ella estipuló en el contrato matrimonial que el marido no debía hacerla abandonar su casa ni su país

Pregunta

La esposa estipuló en el contrato matrimonial que su marido no debía hacerla quedarse en el país de él ni llevarla a otro. ¿Cuáles son las normas?

Respuesta detallada

Si la esposa y su guardián estipulan que el marido no debe hacerla abandonar su casa o su país, esto es una condición válida para el matrimonio islámico, y el marido debe actuar de acuerdo a ello, porque ‘Uqbah ibn ‘Ámir narró en un reporte que se remonta al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Las condiciones que más merecen ser cumplidas son las que han hecho permisible la intimidad para ti” (Narrado por los dos shéijis, Al-Bujari y Muslim). Al-Arzam narró que un hombre desposó a una mujer con la condición de que ella se quedara en la casa de ella, y luego quiso que se mudara. La disputa fue remitida a ‘Umar (que Dios esté complacido con él), quien dijo: “Ella tiene derecho a la condición que estipuló”.

Pero si la esposa está de acuerdo, entonces está bien, y si ella lo libera de esa condición, ya no se aplica. Si hay alguna disputa acerca de este asunto, debe ser remitida a la corte local islámica para resolver el asunto.

Shéij Muhámmad ibn Ibrahím Aal ash-Sháij, de Fatáwa al-Mar’ah al-Muslimah, 2 p. 644.